

CEI Merlín (Academia Vetonia)	1+2	15.000	14 plazas 41.281,94 €	28 plazas 82.563,88 €	123.845,82 €	47	138.845,82
CEI Santa Luisa Marillac (Fund. Diocesana de Enseñanza)	1+4	15.000	12plazas 35.384,52 €	43 plazas 126.794,53 €	162.179,35 €	60	177.179,35
Cruz Roja	0+2	15.000	0plazas	31 plazas 91.410,01 €	91.410,01 €	36	106.410,01
Total	20 aulas	75.000 €/25 plazas.	32plazas 94.358,72 €	156 plazas	554.357,78 euros	213 plazas	629.357,78

Por el secretario se informa de que antes de formularse la propuesta definitiva las entidades solicitantes deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Así mismo informa que no aparecen subvenciones percibidas de la CAM pendientes de justificar en forma y plazo, sin perjuicio del resultado de las justificaciones presentadas pendientes de informe y/o fiscalización.

Por lo anterior, el órgano colegiado acuerda formular a la Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad **propuesta de resolución provisional en los términos que preceden**, de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública, apartado 13, aprobada mediante Orden número 12020000515 de fecha 12 de mayo de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de Melilla núm. 5756, de 15 de Mayo de 2020.

De acuerdo con el apartado 13 de la convocatoria y de acuerdo también con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, procede notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el BOME, concediéndoles un plazo de diez (10) días naturales para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formularse la propuesta definitiva.

Melilla 18 de junio de 2020,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Joaquín M. Ledo Caballero